EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 16 DE MARZO
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXXVIII

5
SECCIÓN IV

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26302/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y CONDECORACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

I. a IX.....

X. Condecoración "Salvador López Chávez": a las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su espíritu empresarial, de fomento económico y turístico;

XI. a XIII .....

Artículo 20. [...]

I. Las comisiones legislativas de Educación, de Cultura y de Innovación, Ciencia y Tecnología del Congreso, emitirán una convocatoria para la entrega de las condecoraciones a más tardar el día treinta de septiembre del año anterior a su entrega y será dirigida a los organismos sociales, colegios de profesionistas, universidades y a la sociedad en general, con finalidad de allegarse propuestas de candidatos; la cual será publicada en dos diarios de amplia circulación en el Estado y en la página web del Congreso del Estado de Jalisco.

[...]

a) a e) [...]

II. a VI. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2017

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26302/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y CONDECORACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 6 seis días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26303/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 9 y 22, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 9. [...]

I. a II. [...]

III. [...]

a) [...]

b) En los Tribunales de Justicia Administrativa y de Arbitraje y Escalafón, sus respectivos Plenos, representados por sus Presidentes;

IV. y V. [...]

Artículo. 22. [...]

I. a IV. [...]

V. [...]

a) a m) [...]

n) Se deroga

VI. Se deroga.

[...]

a) a c) [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco".*

SEGUNDO. La denominación de los tribunales de lo administrativo a que hace referencia la reforma al artículo 9 del presente decreto se entenderá como Tribunales de Justicia Administrativa una vez entre en vigor la reforma constitucional actualmente en tránsito.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2017

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26303/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 7 siete días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26304/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 12 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 12. [...]

a) a b) [...]

c) Si la persona que se pretende declarar como Benemérito del Estado de Jalisco, en cualquier caso, no ha cumplido 20 años de fallecida a la fecha en que fue presentada la iniciativa de decreto; y

d) [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2017

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26304/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 7 siete días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26306/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DEL DECRETO 26138/LXI/16 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPÓPAN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 47 y 49 del decreto 26138/LXI/16 que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

Artículo 47. A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago de la anualidad completa en una sola exhibición correspondiente al presente ejercicio fiscal, antes del 1° de abril, se les aplicará una tarifa de factor del 0.85 sobre el monto del impuesto.

Si el pago se realiza durante los meses de enero, febrero y marzo con tarjeta de crédito de alguna institución bancaria que acepte el cargo diferido, se aplicará la tarifa de factor del 0.90.

Los contribuyentes que efectúen su pago de la anualidad completa en una sola exhibición, en el transcurso del mes de abril, no causarán los accesorios que se hubieren generado en ese periodo.

[...]

Artículo 49. Cuando el contribuyente compruebe o acredite tener derecho a más de una reducción o beneficio respecto de este impuesto, solo se otorgará aquel que resulte mayor; salvo en los casos que se contemplan en el Artículo 48 fracciones IV y V, los cuales podrán recibir además, en su caso, el beneficio por pago anticipado que se contempla en el Artículo 47 de esta Ley. En dicho supuesto, el beneficio por pago anticipado se calculará sobre el remanente resultante, una vez aplicado el beneficio señalado en las fracciones IV y V del Artículo 48 de esta misma Ley.

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco".*

SEGUNDO. Las medidas contenidas en el presente decreto tendrán efectos a partir del primero de marzo de 2017.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2017

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26306/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DEL DECRETO 26138/LXI/16, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 6 seis días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26307/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO 26143/LXI/16 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 20 y 21 del decreto 26143/LXI/16 que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

Artículo 20. Este impuesto se causará y pagará de conformidad con las bases, tasas, cuotas y tarifas a que se refiere este capítulo:

Tasa bimestral al millar

I. Predios en general que han venido tributando con tasas diferentes a las contenidas en este Artículo, sobre la base fiscal registrada, el:

10.0

(...)

(...)

II. Predios rústicos:

a) Para predios cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco (del terreno y las construcciones en su caso), sobre el valor fiscal determinado, el:

0.20

(...)

(...)

III. Predios urbanos:

a) Predios edificados cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el:

0.17

b) Predios no edificados, cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el:

0.33

(...)

Artículo 21. (...)

I. A las instituciones privadas de asistencia o de beneficencia social constituidas y autorizadas de conformidad con las Leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles que tengan como actividades las que se señalan en los siguientes incisos, se les otorgará una reducción del 50% en el pago del impuesto predial, sobre los primeros **$526,717.27** del valor fiscal, respecto de los predios que sean propietarios:

a) (...)

b) (...)

c) (...)

d) (...)

e) (...)

f) (...)

(...)

II. (...)

(...)

III. (...)

TRANSITORIO

UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2017

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26307/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO 26143/LXI/16, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 6 seis días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26308/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN III, INCISO d), NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL DECRETO 26117/LXI/16 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 32, fracción III, inciso d), numerales 1, 2 y 3 del Decreto 26117/LXI/16 que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

Artículo 32. (...)

Tasa bimestral al millar

I. a II. (...)

III. (...)

a) al c) (...)

d) (...)

1.- Si efectúan el pago antes del día 1° de abril de 2017, se aplicará una tarifa de factor 0.85, sobre el monto del impuesto a pagar.

2.- Cuando se efectúe el pago del 1° al 30 de abril de 2017, se aplicará una tarifa del factor 0.95, sobre el monto del impuesto a pagar.

3.- Los contribuyentes que efectúen su pago en los términos del presente artículo y antes del 1° de junio, tendrán derecho a la no causación de recargos.

4.- (...)

5.- (...)

(...)

e) al o) (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SEGUNDO. Las medidas contenidas en el presente decreto tendrán efectos a partir del primero de marzo de 2017.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2017

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26308/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN III, INCISO D), NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL DECRETO 26117/LXI/16, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 6 seis días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

ESTADO DE SITUACIÓN

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Secretaría General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Enero de 2017

0001

ACTIVO	Enero 2017.	Enero 2016.
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	5,435,588	6,226,984
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	334,405	307,316
Estimación por Pérdidas o Derechos de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	5,769,993	6,534,299
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	0	0
Bienes Muebles	2,352,665	2,321,747
Activos Intangibles		
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes	- 1,105,354	- 694,823
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,247,312	1,626,924
TOTAL DEL ACTIVO	$ 7,017,304	$ 8,161,223

PASIVO	Enero 2017.	Enero 2016.
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,681,451	3,325,200
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	1,184,203	949,771
Otros Pasivos a corto Plazo	1,037,867	1,675,201
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	3,903,521	5,950,172
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	3,903,521	5,950,172
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,313,797	182,563
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,799,987	2,028,488
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	3,113,783	2,211,051
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$ 7,017,304	$ 8,161,223

Elaboró

Revisó

Autorizó

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE CAMBIOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Al 31 de Enero de 2017

0000002

	ORIGEN	ORIGEN	APLICACIÓN
	Enero 2017.	Enero 2016.	
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	5,435,588	6,226,984	- 791,396
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0
Inventarios	0	0	0
Almacenes	334,405	307,316	27,090
Estimación por Pérdidas o Derechos de Activos Circulantes	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**5,769,993**	**6,534,299**	**- 764,306**
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0
Bienes a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	0	0	0
Bienes Muebles	2,352,665	2,321,747	30,918
Activos Intangibles	0	0	0
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes	- 1,105,354	- 694,823	- 410,531
Activos Diferidos	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	**1,247,312**	**1,626,924**	**- 379,612**
TOTAL DE ACTIVOS	**7,017,304**	**8,161,223**	**- 1,143,919**
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,681,451	3,325,200	- 1,643,749
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo	1,184,203	949,771	234,432
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,037,867	1,675,201	- 637,334
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	**3,903,521**	**5,950,172**	**- 2,046,652**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PASIVO NO CIRCULANTE			0003
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	**0**	**0**	**0**
TOTAL DE PASIVOS	**3,903,521**	**5,950,172**	**- 2,046,652**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	0	0	0
Donaciones de Capital	-	-	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**-**	**-**	**-**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
Resultado del Ejercicio (ahorro/Desahorro)	1,313,797	182,563	1,131,234
Resultado de Ejercicios anteriores	1,799,987	2,028,488	- 228,501
Revalúos	0	0	0
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**3,113,783**	**2,211,051**	**902,733**
EXCESOS O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Resultado por posición Monetaria	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**$ 7,017,304**	**$ 8,161,223**	**$ (1,143,919)**

ESTADO DE ACTIVIDADES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado de Actividades del 01 al 31 de Enero de 2017 000004

	Periodo Enero de 2017	Periodo Ejercicio 2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0	0
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC.DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS	0	0
EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0
PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,822,721	47,391,004
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**40,000**	2,687,979
INGRESOS FINANCIEROS	**7,169**	135,469
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCION DE EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**3,869,890**	**50,214,453**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	2,460,062	46,311,249
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,892	653,946
SERVICIOS GENERALES	22,807	2,986,921
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

000005

GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	38,332	490,838
PROVISIONES	0	0
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y BSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**2,556,093**	**50,442,954**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**$ 1,313,797**	**$ (228,501)**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO DE VARIACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Enero de 2017

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	2,028,488	0	0	2,028,488
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	2,028,488	0	0	2,028,488
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-228,501	0	0	-228,501
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-228,501	0	0	-228,501
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	0	1,799,987	0	0	1,799,987
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0	0	1,313,797	0	1,313,797
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,313,797	0	1,313,797
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	0	1,799,987	1,313,797	0	3,113,783

ESTADO ANALÍTICO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado Analítico del Activo

Del 01 al 31 de Enero de 2017

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	5,075,513	9,499,039	8,804,559	5,769,993	694,479
Efectivo y Equivalentes	4,723,313	9,477,148	8,764,873	5,435,588	712,275
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	20,448	20,448	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios					
Almacenes	352,201	1,443	19,239	334,405	17,796
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,285,644	-	38,332	1,247,312	38,332
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a recibir a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	2,292,112	-	-	2,292,112	-
Activos Intangibles	60,553	-	-	60,553	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,067,021	-	38,332	- 1,105,354	38,332
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	6,361,157	9,499,039	8,842,892	7,017,304	656,147

ESTADO ANALÍTICO

000008

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 01 al 31 de Enero de 2017

DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS ACREEDOR	*SALDO INICIAL DEL PERIODO*	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
DEUDA INTERNA	**0**	**0**	**0**	**0**
Instituciones de Crédito	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA	**0**	**0**	**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
Subtotal Corto Plazo	**0**	**0**	**0**	**0**
Largo Plazo				
DEUDA INTERNA	**0**	**0**	**0**	**0**
Instituciones de Crédito	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA	**0**	**0**	**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
Subtotal Largo Plazo	**0**	**0**	**0**	**0**
Otros Pasivos	0	0	0	0
TOTAL **DEUDA** Y OTROS PASIVOS	-	-	-	-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO DE FLUJOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

0000009

Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Enero de 2017

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	Periodo al 31 Enero 2017	Periodo al 31 Enero 2016
Origen	**3,869,890**	**3,836,133**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de tipo corriente	0	0
Aprovechamientos tipo corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	40,000	0
Ingresos no Comprendidos en las Feacciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	**3,822,721**	**3,822,721**
Otros Origenes de Operación	7,169	13,412
Aplicación	**3,160,615**	**2,789,730**
Servicios Personales	2,895,544	2,471,672
Materiales y Suministros	37,596	36,372
Servicios Generales	227,475	281,686
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

010010

Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**709,275**	**1,046,403**

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**0**	**0**

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicio de la deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**709,275**	**1,046,403**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,717,313	5,174,581
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**5,426,588**	**6,220,984**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO ANALÍTICO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 al 31 de Enero de 2017

0011

RUBROS DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	*INGRESOS MODIFICADO*	INGRESOS DEVENGADO	INGRESOS RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	-
DERECHOS	0	0	0	0	0	-
PRODUCTOS	0	0	0	7,169	7,169	7,169
CORRIENTE	0	0	0	0	0	-
CAPITAL	0	0	0	0	0	-
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	-	-	-
CORRIENTE	0	0	0	0	0	-
CAPITAL	0	0	0	0	0	-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	40,000	40,000	40,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,891,004	0	45,891,004	3,822,721	3,822,721	- 42,068,283
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	-
TOTAL	$ 45,891,004	$ -	$ 45,891,004	$ 3,869,890	$ 3,869,890	$ (42,021,114)

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS ESTIMADOS	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	*INGRESOS MODIFICADO*	INRESOS DEVENGADO	INGRESOS RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES
TRIBUTARIOS						
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO ECOLOGICO	0	0	0	0	0	0
ACCESORIOS	0	0	0	0	0	0
OTROS IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0
NO TRIBUTARIOS						
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	-	-	-	-	-	-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO ANALÍTICO

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 al 31 de Enero de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	45,891,004	-	45,891,004	2,460,062	1,781,516	43,430,942
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	27,822,858	-	27,822,858	1,019,876	1,019,876	26,802,981
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,874,165	-	8,874,165	717,911	359,179	8,156,254
Seguridad Social	7,504,380	-	7,504,380	589,240	330,965	6,915,140
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	-	-	-	-	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,689,602	-	1,689,602	133,035	71,496	1,556,567
Materiales y Suministros	-	-	-	17,096	17,096	17,096
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-	-	-	3,934	3,934	3,934
Alimentos y Utensilios	-	-	-	9,316	9,316	9,316
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	2,033	2,033	2,033
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	-	-	-	-	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	1,813	1,813	1,813
Servicios Generales	-	-	-	22,807	22,807	22,807
Servicios Básicos	-	-	-	516	516	516
Servicios de Arrendamiento	-	-	-	450	450	450
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-	-	-	2,544	2,544	2,544
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	-	-	32	32	32
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-	-	-	6,385	6,385	6,385
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	8,911	8,911	8,911
Servicios Oficiales	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	3,968	3,968	3,968
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-

000012

000013

Inversión Pública					43,391,039
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público				
	Obra Pública en Bienes Propios				
	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					1,821,419
	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.				
	Acciones y Participaciones de Capital				
	Compra de Títulos y Valores				
	Concesión de Préstamos				
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				2,499,965
	Otras Inversiones Financieras				
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				
Participaciones y Aportaciones					45,891,004
	Participaciones				
	Aportaciones				
	Convenios				
Deuda Pública					
	Amortización de la Deuda Pública				
	Intereses de la Deuda Pública				
	Comisiones de la Deuda Pública				
	Gastos de la Deuda Pública				
	Costo por Coberturas				
	Apoyos Financieros				
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)				
Total del Gasto		45,891,004			45,891,004

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS** del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con las atribuciones que me confieren las fracciones VII, VIII y XIX del artículo 36 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, hace constar y; ----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que el presente legajo de copias fotostáticas que consta en 13 trece fojas útiles por una sola cara, concuerda fielmente con las constancias que obran agregadas bajo folios del 000001 uno al folio 000013 trece, dentro del cuadernillo que contiene los estados financieros del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, correspondientes al periodo que abarca del 01 uno al 31 treinta y uno de enero de 2017 dos mil diecisiete, cuyo original obra en los archivos del Departamento de de Presupuesto y Contabilidad de este Órgano Jurisdiccional, mismas que tuve a la vista y cotejé, de donde se compulsan y expiden para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de marzo de 2017, dos mil diecisiete.----------

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$23.00
2. Número atrasado	$33.00
3. Edición especial	$56.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$5.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,217.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$312.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,212.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 16 DE MARZO DE 2017
NÚMERO 5. SECCIÓN IV
TOMO CCCLXXXVIII

DECRETO 26302/LXI/17 que reforma los artículos 19 y 20 de la *Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco*. **Pág. 3**

DECRETO 26303/LXI/17 que reforma la *Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios*. **Pág. 5**

DECRETO 26304/LXI/17 que reforma el artículo 12 de la *Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco*. **Pág. 7**

DECRETO 26306/LXI/17 que modifica los artículos 47 y 49 del decreto 26138/LXI/16, que contiene la Ley de Ingresos de Zapopan, ejecicio 2017. **Pág. 9**

DECRETO 26307/LXI/17 que reforma los artículos 20 y 21 del decreto 26143/LXI/16, que contiene la Ley de Ingresos de Zapotlanejo, ejecicio 2017. **Pág. 11**

DECRETO 26308/LXI/17 que modifica los artículos 32, fracción III, inciso d), numerales 1, 2 y 3 del decreto 26117/LXI/16, que contiene la Ley de Ingresos de San Pedro Tlaquepaque, ejecicio 2017. **Pág. 14**

ESTADOS financieros relativos al mes de enero de 2017, del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. **Pág. 16**